

CÁMARA DE SENADORES

SESION 55.^a, EN 3 DE DICIEMBRE DE 1828

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO RAMON DE VICUÑA

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Comision del Senado a la Cámara de Diputados.—Proyecto de Crédito público i Caja de amortizacion.—Id. de supresion de la Caja de descuentos i de la Contaduría de diezmos.—Id. de supresion de los resguardos de aduana.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que la Cámara de Diputados comunica haber aprobado con ligeras modificaciones los dos proyectos de lei relativos a la supresion de la Caja de descuentos i a la de la Contaduría de diezmos. (*Anexo núm. 521. V. sesiones del 18 i el 19 de Noviembre de 1828.*)

2.º De una nota en que el señor senador don José María Palacios avisa que tan pronto como se restablezca su salud, vendrá a incorporarse al Senado. (*Anexo núm. 522. V. sesion del 20 de Noviembre de 1828.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Nombrar una Comision que se traslade a la Cámara de Diputados a pedirle se sirva desistir del artículo 50 del proyecto

de lei de imprenta, i le esponga las razones que para pedírselo tiene el Senado. (*V. sesiones del 2 i el 5 de Diciembre de 1828 i 30 de Enero de 1829.*)

2.º Aprobar, en los términos propuestos por el Gobierno, el proyecto de establecimiento del Crédito público i de la Caja de amortizacion. (*V. sesiones del 21 de Noviembre i 15 de Diciembre de 1828.*)

3.º Aprobar la modificacion hecha por la otra Cámara en el proyecto de lei relativo a la supresion de la Contaduría de diezmos, (*V. sesion del 6 de Agosto de 1831*) i pasar a la Comision de Hacienda el relativo a la supresion de la Caja de descuentos. (*V. sesiones del 11 i el 15.*)

4.º Que el proyecto de supresion de los resguardos de aduana vuelva a la Comision de Hacienda para que lo presente en nueva forma. (*V. sesiones del 21 de Noviembre i 4 de Diciembre de 1828.*)

ACTA

Se abrió con los señores Albano, Calderon, Fernández, Gormaz, González, Lira, Prado, Prieto, Recabárren, Sánchez i Vicuña.

Faltaron con licencia los señores Guerrero, Novoa i Vial.

El señor Marin llegó despues de la lectura del acta.

Se aprobó la de la sesion anterior.

Se puso en discusion el artículo 1.º del proyecto presentado por la Comision de Lejislacion, sobre el modo de proceder la Cámara, habiendo acordado suprimir el artículo que adicionó la de Diputados en la lei sobre abusos de libertad de imprenta. Inmediatamente tomó la palabra el señor Calderon e indicó se adoptase con preferencia el arbitrio de nombrar una Comision que, acercándose a la Cámara de Diputados, solicitase su desistimiento del artículo adicional.—Habiendo la Sala deferido a él, se suspendió la discusion del artículo i se procedió al nombramiento de la Comision, el cual recayó en los señores González, Novoa i Fernández.

Se hizo despues indicacion por el señor Recabárren para que se diese por la Cámara a la Comision las instrucciones convenientes, o al ménos las bases de las cuales debian partir sus procedimientos i se acordó que estando penetrada la Comision de los fundamentos que la Sala habia tenido para suprimir el artículo, los espusiese a la de Diputados i apoyase en ellos el desistimiento que iba a solicitar i que hacía el objeto de la Comision, dando cuenta del resultado.

Se puso despues en discusion el proyecto de lei sobre establecimiento del crédito público de la Caja de amortizacion. Habiéndose discutido en jeneral i cada uno de sus artículos en particular, fué sancionado en los mismos términos que lo pasó el Poder Ejecutivo.

Se dió despues cuenta de una nota de la Cámara de Diputados en que avisa haber aprobado los proyectos sobre supresion de la Caja de descuentos i Contaduría de diezmos. Como la correccion hecha a éste no ofreció inconvenientes, se acordó se pasase al Poder Ejecutivo, i aquél a la Comision de Hacienda.

Se procedió a continuacion a la discusion del proyecto sobre supresion de los resguardos de aduana, que habia presentado la Comision de Hacienda i sustitucion por los del Estanco. Habiéndose hecho varias observaciones, se acordó volviere a la Comision para que con presencia de ellos lo redactase nuevamente.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.
—FRANCISCO R. DE VICUÑA.

ANEXOS

Núm. 521

La Cámara de Diputados ha aprobado los dos proyectos de lei relativos a abolicion de la Caja de descuentos i supresion de la Contaduría de diezmos en la forma siguiente:

"NÚMERO 1.º

ARTÍCULO PRIMERO—Queda abolida la Caja de descuentos.

ART. 2.º—Las funciones de que actualmente está encargada esta oficina se desempeñarán por la Tesorería Jeneral.

ART. 3.º—El Poder Ejecutivo proveerá lo necesario al cumplimiento de esta lei.

"NÚMERO 2.º

ARTÍCULO PRIMERO.—Quedan suprimidas las Contadurías de diezmos.

ART. 2.º—Sus funciones serán desempeñadas por la Tesorería respectiva."

El Presidente que suscribe, tiene la honra de comunicarlo al de la Cámara de Senadores, i de ofrecerle sus consideraciones de aprecio.—Cámara de Diputados, Santiago, Diciembre 2 de 1828.—RAFAEL BILBAO.—*Ignacio Molina*, Diputado-Secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 522

Cuando el Senado, como U. se sirve decirme en comunicacion de 22 del que jira, que recibo hoi, ha estrañado mi no incorporacion a la Sala de sus sesiones, en mí no ha sido ménos al observar se dejase de dar un paso de estilo, i para mí, preliminar, necesario, para poder aparecer en la Sala con credencial bastante como el que hoi miro. U. dice haberse resuelto se me oficie nuevamente, siendo que para mí es tan nueva la nota que cito que ella es la primera que recibo. Solo por la idea que me dió uno que otro ciudadano sabia haber mi nombre llenado el número de los señores que componen esa Cámara. Mas yo creí siempre deber aguardar la invitacion o anuncio de la Sala, pues ántes de esto, ¿a virtud de qué credencial debia incorporarme a ella? U. como Diputado-Secretario de la Cámara sabrá el órgano por el cual ha venido esa otra, u otras comunicaciones. Así, repito, es la primera la que cité. En su contesto diré a U. que en tanto mi salud quebrantada en el dia me permita trasportarme a esa Corte, lo ve-

rificaré; cuyo paso no demorará. Así aguardo se dignará U. indicarlo a la Sala.

Siendo en el que suscribe satisfactorio se presente la ocasion de manifestarle la considera-

cion i aprecio con que es de U., señor Secretario, atento servidor.—San Fernando, 28 de Noviembre de 1828.—*José Maria Palacios*.—Señor Secretario de la Cámara del Senado.

